



Mérida, Yucatán a 19 de agosto del 2022
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0189/2022
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Dra. Martha Raquel González Cámara
Titular del Hospital Comunitario de
Peto, Yucatán
Presente.

En atención a su solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), recibida el 17 de agosto de 2022 a través de la Plataforma AIR, respecto del Anteproyecto denominado **“Acuerdo HCPY XX/2022 por el que se expide el Estatuto orgánico del Hospital Comunitario de Peto, Yucatán”**, se procedió a su análisis y se concluye lo siguiente.

Al respecto, la Junta de Gobierno del Hospital Comunitario de Peto, señala en el formato de exención correspondiente, que la regulación tiene como objeto regular la organización y el funcionamiento del Hospital Comunitario de Peto, Yucatán, a efecto de formalizar su estructura y con ello mejorar la calidad de sus servicios.

Por lo tanto, la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente es expedir el estatuto orgánico para la organización y el funcionamiento de las distintas áreas que integran el Hospital Comunitario de Peto, Yucatán.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹ **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Finalmente, se hace de su conocimiento que conforme a lo establecido en el Artículo 35, Párrafo Tercero, de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*, una vez publicada en el Diario Oficial del Estado esta norma, deberá remitirla de manera conjunta con el formato correspondiente a esta Subsecretaría para que sea publicada en el Registro Estatal de Regulaciones, ya que, en su calidad de Sujeto Obligado son los responsables de inscribir y

¹ Publicado en el Diario Oficial de Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SIMER

SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
MEJORA REGULATORIA Y
EFICIENCIA INSTITUCIONAL



actualizar permanentemente la información que les corresponda en el Registro antes citado, asegurándose de que las regulaciones vigentes que apliquen, se encuentren inscritas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana Carolina Hidalgo Ortiz
Directora de Innovación, Mejora Regulatoria y
Eficiencia Institucional

CZS/RHP
Ccp. Archivo

Calle 39 Núm. 441 x 20 y Circuito T (999) 927 93 72 y
Colonias. Col. Máximo Ancona (999) 9264823
C.P. 97159 Mérida, Yuc. México **yucatan.gob.mx**